

Intervención Red Jesuita con Migrantes en la Primera Consulta Temática del Proceso de Cartagena+40. “Protección de las personas en situación de movilidad humana y apátridas”

Panel 2: Protección integral de las personas en movilidad humana en países de origen, tránsito, destino y retorno

Saludo a la mesa y a la presidencia y/o moderación del panel. Señores(as) embajadores y distinguidas delegaciones, soy Karen Pérez, directora Nacional del JRS México y vengo en representación de la Red Jesuita con Migrantes, aportando a esta consulta una mirada regional.

La situación actual de las Américas es inédita tanto por el volumen de personas como por la reconfiguración de las dinámicas migratorias. Aunque se mantienen las causas objetivas que se reconocen en la Declaración de Cartagena, preocupa el cambio en la respuesta, ahora orientada a la contención, a través de políticas restrictivas y de militarización de las fronteras, que obligan a las personas a tomar rutas peligrosas, con mayores riesgos.

Esto genera el aumento de corredores migratorios críticos donde hay extrema vulnerabilidad, especialmente en zonas de frontera. El Darién, por ejemplo, es una realidad regional ineludible que involucra a varios países, más allá de Colombia y Panamá. Si estas zonas son el reto presente en materia de protección, los desastres socioambientales y los efectos adversos del cambio climático marcarán el futuro.

Esta situación regional actual se configura como una crisis de protección e integración. Se mantienen casos de imposibilidad de lograr el reconocimiento como persona refugiada, o de acceder a otras formas de protección -y lo que esto conlleva en materia de derechos-, o por dinámicas de violencia generalizada en los países de acogida. Predomina la idea que las segundas o terceras huidas son económicas, ocultando la imposibilidad de acceder a protección y las continuas vulneraciones vividas.

Por todo ello, es urgente la aplicación del reconocimiento de la condición de persona refugiada bajo las causales de la Declaración de Cartagena, de manera sistémica, integral y no discrecional, reconociendo la interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos de las personas solicitantes, con un enfoque interseccional, que responda a las necesidades de los grupos con mayores riesgos.

Es importante el reconocimiento del carácter colectivo de algunas solicitudes de protección teniendo presente el contexto de los países expulsores. Preocupan las políticas de pre-admisibilidad y los acuerdos de cooperación entre Estados de tercer país seguro o aquellos que facilitan las devoluciones, incluso en cadena, violando el principio de no devolución.

Promovemos las “Fronteras protectoras”, en las que existan mecanismos de articulación transfronteriza para la gestión de casos y la referenciación segura, a partir de la identificación de vulnerabilidades para responder adecuadamente a ellas. Estos mecanismos deben contemplar los más altos estándares de protección y salvaguarda de la información para evitar revictimizaciones o discriminación de personas.

Es importante que los gobiernos sigan adoptando un enfoque de reducción de daños y establezcan sistemas a través de los cuales las personas en situación de irregularidad puedan solicitar protección complementaria, entendiendo la irregularidad como una condición de vulnerabilidad. También, que reconozcan legalmente la no detención por motivos migratorios. Así se pueden promover políticas acordes con los estándares interamericanos.

Reconocemos las buenas prácticas y los esfuerzos regionales para facilitar la movilidad protegida de personas, el acceso al asilo y una integración plena en derechos, especialmente para quienes han tenido que desplazarse en busca de una vida digna, sostenible y segura. Y cierro mi intervención invitando a que las propuestas estén a la altura de los desafíos presentes y futuros manteniendo el espíritu de solidaridad regional.

Ciudad de México, 4 de abril de 2024